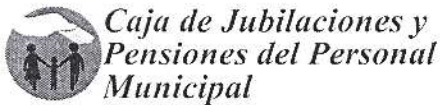


DUPLICADO



MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

Asunción, 09 de enero de 2025

Nota S.G. N° 014/2025

SEÑOR

SANTIAGO GONZALEZ BIBOLINI, Presidente

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CAPITAL – SEGUNDA SALA

P R E S E N T E:

El Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, se dirige respetuosamente a V.S. en los autos **"EJECUCIÓN DEL ACUERDO Y SENTENCIA N° 16/2020 DEL TSJE EN LOS AUTOS: "MOVIMIENTO INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA (MIT) C/ EL TEI DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL S/ NULIDAD DE RESOLUCIÓN"** a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, por medio de la presente pongo a vuestro conocimiento que los Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, mediante la NOTA Presidencia T.E.I. N° 43/2024 ingresada en mesa de entrada de esta institución bajo el expediente N° 1171 de fecha 05/12/2024, comunicó las respectivas renunciaciones indeclinables a las funciones que venían desempeñando, conforme a la constitución del TEI de la Caja Municipal según Resolución del Consejo de Administración N° 445 obrante en Acta N° 19 de fecha 03/06/2019.-

Que, el Consejo de Administración según Resolución N° 723 obrante en Acta N° 60 de fecha 05/12/2024 resolvió aceptar la renuncia presentada por los Sres. Héctor Ramírez Bogarín, Tomás Servín y Rossana Mieres, quienes ejercían funciones como Miembros Titulares del Tribunal Electoral Independiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.-

Que, habiendo dado publicidad a la resolución ut supra mencionada y no existiendo reparos y/o presentación alguna relacionada dentro de los plazos legales, entendemos que los efectos de la disposición señalada en el párrafo precedente como así también la Resolución N° 323 obrante en Acta N° 14 de fecha 30/04/2019 quedaron sin eficacia y sin efecto alguno en fecha 19 de diciembre de 2024.

Al respecto, y de conformidad a la Ley N° 122/93 **"RELATIVAS AL RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL, CON MODIFICACIONES INTRODUCIDAS POR LA LEY N° 2.102/03"** esta actual administración se encuentra abocada a los trabajos para la actualización del reglamento electoral para el proceso eleccionario de nuevas autoridades de la Caja Municipal para el siguiente periodo de mandato. Se remite adjunto copia autenticada de la nota de fecha 17 de diciembre de 2024, ingresada en mesa de entrada del Tribunal Superior de Justicia Electoral bajo el expediente N° 12998, a través de la cual se comunicó sobre las respectivas renunciaciones de los Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.



Abog. Venancio Díaz Escobar
Presidente

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".

MISIÓN: "Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad".

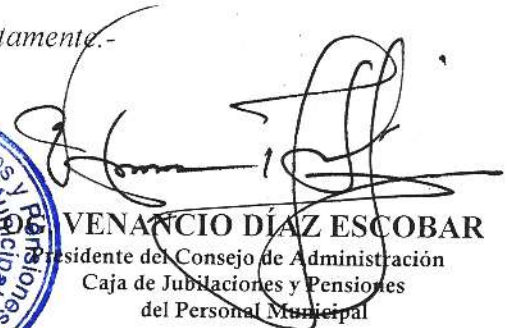
Señor Presidente, es importante señalar que los actos administrativos que nos ocupan y que fueron emanados del Consejo de Administración de la Caja Municipal, se encuentran enmarcados al Acuerdo y Sentencia N° 22/2024 del Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala y consecuentemente al Acuerdo y Sentencia N° 24 de fecha 01 de noviembre de 2024 del Tribunal Superior de Justicia Electoral.

Para lo que hubiere lugar se acompaña copia autenticada de las siguientes documentaciones:

1. Resolución del Consejo de Administración N° 323 obrante en Acta N° 14 de fecha 30/04/2019;
2. Resolución del Consejo de Administración N° 445 obrante en Acta N° 19 de fecha 06/06/2019;
3. NOTA Presidencia T.E.I. N° 43/2024 ingresada en mesa de entrada de esta institución bajo el expediente N° 1171 de fecha 05/12/2024;
4. Resolución del Consejo de Administración N° 723 obrante en Acta N° 60 de fecha 05/12/2024;
5. Resolución del Consejo de Administración N° 725 obrante en Acta N° 60 de fecha 05/12/2024;
6. Resolución del Consejo de Administración N° 743 obrante en Acta N° 62 de fecha 17/12/2024

Sin otro particular, salúdole muy atentamente.-




VENANCIO DÍAZ ESCOBAR
Presidente del Consejo de Administración
Caja de Jubilaciones y Pensiones
del Personal Municipal

ENTREGADO Y PLESTO AL DESPACHO DE S.S. HUY. Diez -
MES DE Enero - DEL AÑO DOS MIL Veinticuatro -
HAYENDO LAS Doce y Diez - HORAS ACOMPAÑANDO LO SIGUIENTE
CALDOS Documentos Varios con (28)
veintiocho firmas




Rocío Fernández C.
Oficial de Secretaría
T. E. C. 2° Sala

VISIÓN "Ser una institución que garantiza la sostenibilidad del sistema jubilatorio municipal con una administración y gestión transparente, moderna y tecnológica".